

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43254 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de Notificación

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas.

Por el presente se Hace Saber: Que en el procedimiento concursal número 270/2013, seguido a instancia de la Procuradora doña Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de la entidad mercantil Constructora Palmacan-A, S.L., con C.I.F. B-35.379049 se ha dictado Auto de fecha 2 de septiembre de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Acuerdo:

1) Declarar cumplido el convenio del deudor Constructora Palmacan-A, S.L., con C.I.F. B-35.379049, aprobado en el presente proceso concursal.

2) Notificar esta resolución a las partes personadas.

3) Publicar la presente resolución que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se procede a librar edicto de la presente a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Entréguense los despachos que no puedan hacerse telemáticamente al procurador instante para que proceda a su diligenciado y gestión, debiendo de acreditar el mismo haber efectuado las gestiones necesarias para la anotación de los mandamientos en los registros públicos en el término de diez días.

4) Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190056436-1